

**37. DICTAMEN TÉCNICO PARA EMISIÓN
DEL FALLO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. OPTEC-FAIS-001-2021 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación Pública Estatal **OPTEC- FAIS-008-2021** fueron los siguientes:

Licitación Pública Estatal No. **OPTEC-FAIS-008-2021**

1.- fecha de publicación	05 de Abril del 2021
2.- Visita al sitio de los Trabajos	12 de Abril del 2021
3.- Junta de Aclaraciones	12 de Abril del 2021
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	19 de Abril del 2021
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	19 de Abril del 2021
6.- Fallo de la Licitación	21 de Abril del 2021

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-008-2021** para la obra: **“Ampliación de alumbrado público con poste y luminaria tipo led en Localidades Rurales del municipio de Tecomán y Rehabilitación de sistema de iluminación en parques y jardines del municipio de Tecomán.”** que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

1.- GRUPO CONSTRUCTOR EDICSE S.A DE C.V.

- PROPOSICION SOLVENTE.

2.- CONSTRUCCIONES ALANAR S.A DE C.V.

- PROPOSICION NO SOLVENTE.
- **Documento E-2.- Listado de insumos que intervienen en la propuesta.**
Los materiales que indica en el documento no coinciden con los materiales que indica en los Análisis de Precios Unitarios de los documentos E-1.
- **Costo Directo.**
La suma de Materiales (documento E-15) + Mano de Obra (documento E-13) + Maquinaria y Equipo (documento E-14), el resultado \$2'238,807.40 no coincide con el Costo Directo que indica en el documento E-5 de \$1'961,478.89
- **Monto de la Propuesta.**
La suma del costo directo (documento E-5)+ indirectos (documento E-5)+ financiamiento (documento E-6)+ utilidad (documento E7)+ cargos adicionales (documento E-8), el resultado \$2'464,549.93 no coincide con el monto de su propuesta de \$2'831,557.93

3.- CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE TECOMAN, S.A. DE C.V.

- PROPOSICION NO SOLVENTE.
- Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2021 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.
- A la fecha del fallo se encuentra en proceso de ejecución de la obra: Rehabilitación del sistema de alumbrado público en Localidades Rurales del municipio de Tecomán. Con contrato numero: OPTEC-FAIS-002-2021.

Por lo que la propuesta de la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR EDICSE S.A DE C.V.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

El fallo inapelable a favor de: **GRUPO CONSTRUCTOR EDICSE S.A DE C.V.** Por un importe de **\$2'798,727.23** (Dos Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Veintisiete Pesos 23/100 MN) más IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 21 de Abril de 2021

A T E N T A M E N T E



ARQ. MARIA DE LOS ANGELES

CRUZ TORRES
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

JEFE DE PROYECTOS
Y PRESUPUESTOS